

Radicado: 68001-31-03-010-2018-00005-00
Proceso: LIQUIDACION POR ADJUDICACIÓN
Deudor: ÓSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que el 27 de noviembre de 2023 la liquidadora presentó corrección al acuerdo de adjudicación (PDF 103, C2). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 19 de enero de 2024. (S.M.G.C.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Diecinueve (19) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a la constancia secretarial que antecede se ordena **CORRER TRASLADO** por el término de tres (3) días a todos los acreedores del deudor ÓSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA, del proyecto de adjudicación corregido presentado por la liquidadora, visible en el PDF 103 del expediente digital, para que presenten las objeciones que consideren pertinentes, si hay lugar a ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704835a06e525f5af7e39c1a97d892af8884424eb334e8dfedbd287d309857a5**

Documento generado en 19/01/2024 08:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>